



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.:NACIÓN SEGUROS S.A.



“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

USHUAIA, 25 FEB. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 37/2025, caratulado: “S/CONTATACIÓN DEL SEGURO INTEGRAL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL ORGANISMO”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 61/2025, obrante a fojas 58/61, se adjudicó la Compra Directa N° 4/2025, referente a la contratación directa de un seguro integral contra todo riesgo del parque automotor del Organismo, el que consta de los vehículos oficiales CHEVROLET S10 – Dominio AC846SI, TOYOTA ETIOS – Dominio AF224LZ y VOLKSWAGEN VOYAGE – Dominio JIU146, por el término de 1 (un) año, a la firma Nación Seguros S.A., CUIT N° 30-67856116-5, por la suma total de \$ 1.502.246,27 (pesos un millón quinientos dos mil doscientos cuarenta y seis con 27/100).

Que con fecha 21/2/2025 se emitió la respectiva Orden de Compra N° 3/2025, agregada a fojas 62/65.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto según Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 31/2025, obrante a foja 66.

Que a fojas 67/98 obra la Póliza N° 2408288, correspondiente a la flota de vehículos del Organismo.

Que la firma Nación Seguros S.A. ha presentado para su cancelación el Talón de rendición N° 199211334, agregado a foja 99, por la suma total de \$ 1.502.246,27 (pesos un millón quinientos dos mil doscientos cuarenta y seis con 27/100).

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, obrantes a fojas 23 y 24 respectivamente, se encuentran vigentes.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

Que la mencionada factura se encuentra debidamente conformada por la Directora de Administración Subrogante, C.P. Carolina GONZALEZ, mediante Nota INT-DA N° 98/2025 (v. f. 101).

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50 y la Resolución Plenaria N° 007/2025.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente a la contratación directa de un seguro integral contra todo riesgo del parque automotor del Organismo, el que consta de los vehículos oficiales CHEVROLET S10 – Dominio AC846SI, TOYOTA ETIOS – Dominio AF224LZ y VOLKSWAGEN VOYAGE – Dominio JIU146, por el término de 1 (un) año, adjudicado a la Nación Seguros S.A., CUIT N° 30-67856116-5, por la suma total de \$ 1.502.246,27 (pesos un millón quinientos dos mil doscientos cuarenta y seis con 27/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago del Talón de rendición N° 199211334, por la suma de \$ 1.502.246,27 (pesos un millón quinientos dos mil doscientos cuarenta y seis con 27/100), a la firma Nación Seguros S.A., CUIT N° 30-67856116-5, de acuerdo con lo expresado en el artículo 1°, delegando a la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.5.400 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 066/2025.

DM
EP
S

C.P.N. Hugo S. PANI
Vocal de Auditoría
Presidente a/c
Tribunal de Cuentas de la Provincia

